

Bogotá D.C., abril 27 de 2016

Doctor ÁLVARO PACHECO ÁLVAREZ Gobernador de Caquetá Carrera 13 Calle 15 esquina Piso 2 Florencia - Caquetá

Asunto: Informe de Riesgo N° 016-16, de Inminencia¹, para brindar protección a la población del corregimiento San Pedro, especialmente, la presente en la vereda El Pará, del municipio Florencia (Caquetá).

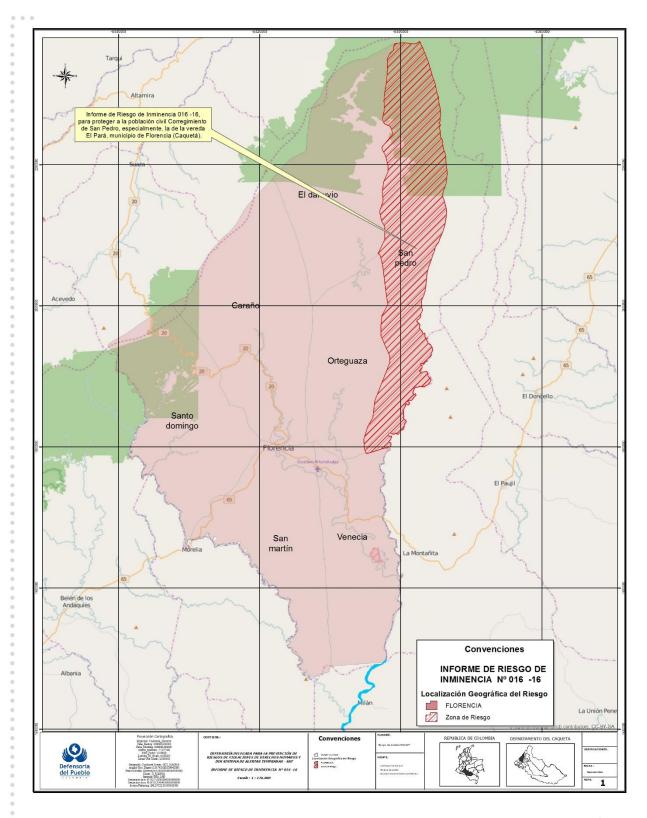
Respetado Señor Gobernador:

De manera atenta me permito remitirle el informe de la referencia, debido al inminente riesgo que se cierne sobre la población civil que habita en el corregimiento de San Pedro y la vereda El Pará, municipio de Florencia (Caquetá), debido a la reciente ocurrencia de hostigamientos y ataques con francotirador contra unidades del Ejército Nacional que se encuentran acampadas en dichos poblados. Lo anterior podría devenir en enfrentamientos con interposición de la población civil, accidentes por minas antipersonal (MAP) y artefactos explosivos improvisados (AEI), así como en desplazamientos forzados y señalamientos contra los pobladores por parte del grupo subversivo, estos últimos que también podrían generar ataques contra la vida, seguridad e integridad personal.

De acuerdo con el monitoreo realizado por la Defensoría del Pueblo, el Frente 3 de las FARC sería el presunto responsable de los ataques con francotiradores, los cuales han derivado en cortos combates en cercanías a la capilla de la iglesia católica y las viviendas de los pobladores, generando temor por la posibilidad que las comunidades queden en medio de las hostilidades.

¹ Los informes de riesgo de inminencia se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de concreción del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. El texto de este informe es abreviado y en él se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar y las dinámicas de los actores armados irregulares. Las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 Pág. 31, febrero de 2006).







Antecedentes

Históricamente la presencia del Ejército Nacional y el desarrollo de operaciones militares en el corregimiento de San Pedro, particularmente en la vereda El Pará, ha generado una reacción desproporcionada por parte de la guerrilla de las FARC, que ha causado afectaciones a la población civil por la ocurrencia de enfrentamientos con interposición de las comunidades, homicidios selectivos, amenazas, desplazamientos forzados, y el riesgo inminente por la instalación de MAP y AEI. Así ocurrió en el año 2013 cuando se llevaron a cabo operaciones militares en el área de influencia del corregimiento San Pedro (Florencia) y se reportaron varios casos entre los que se encuentran:

- El 9 de enero de 2013 unidades adscritas al grupo de Explosivos y Demoliciones (EXDE) del Batallón de Ingenieros Liborio Mejía desactivaron una casa bomba ubicada en la vereda Norcasia, corregimiento de San Pedro (Florencia), que al parecer había sido adecuada por integrantes del Frente 3 de las FARC.
- El 29 de julio de 2013 los docentes de la institución educativa José Antonio Galán ubicada en la vereda Norcasia, corregimiento de San Pedro, enviaron oficio a la rectora del mismo plantel informándole que en la finca del colegio donde los estudiantes de grados 10 y 11 hacen sus prácticas, ubicada a unos 45 minutos del centro poblado de la vereda, se presentaron combates en el mes de junio de 2013 entre las FARC y el Ejército Nacional, y como consecuencia de los mismos, fueron instaladas MAP y AEI en los caminos reales de uso de las comunidades, circunstancia que impedía a la comunidad educativa ingresar al predio para la realización de sus actividades pedagógicas.
- En agosto de 2013 con el objetivo de impedir las operaciones de la Fuerza Pública e imponiendo pautas de control social y territorial por la llegada del Ejército Nacional a la zona, las FARC asesinaron a dos personas (una mujer y hombre) en la vereda El Pará, tras señalarlas de "colaboradoras del Ejército". Bajo la misma circunstancia, debieron salir desplazadas tres familias por presiones y amenazas, al ser acusadas de "cómplices" de la mujer asesinada.

Situación actual

El actual escenario de riesgo en el corregimiento San Pedro, y particularmente en la vereda El Pará, está relacionado con ataques armados de la guerrilla de las FARC, particularmente del Frente 3, contra las unidades de la Agrupación de las Fuerzas Especiales Urbanas No 12 (AFEUR) del Ejército Nacional, que se encuentran desplegadas en el centro poblado El Pará, hecho que podría generar enfrentamientos con interposición de la población civil y accidentes por MAP y AEI.

El corregimiento de San Pedro se encuentra ubicado al noroccidente del municipio de Florencia, sobre la cordillera occidental, cuenta con 24 veredas y una población aproximada de 2500 personas, de las cuales 250 viven en el centro poblado El Pará. Éste último es un territorio estratégico debido a la confluencia de corredores de movilidad



que le permiten comunicarse con el departamento del Huila, la zona norte del Caquetá y el río Caguán. Así mismo, las difíciles condiciones de acceso por su composición geográfica le han permitido a las FARC la ubicación de zonas de repliegue y descanso.

Además del Frente 3, las FARC hacen presencia en el corregimiento San Pedro con la columna móvil Teófilo Forero, que de acuerdo con información pública, ha intensificado la estrategia para obtener recursos por medio de extorsiones a agricultores, ganaderos, comerciantes, entre otros, de los departamentos de Huila y Caquetá. Estas personas son citadas a zonas de fuerte presencia de las FARC para pagar sus "contribuciones".

Para contrarrestar la acción de las FARC en actividades ilícitas como extorsión, minería ilegal, narcotráfico, entre otras, el Ejército Nacional puso en marcha la operación Magno, que compromete también el área del corregimiento de San Pedro, hecho que ha producido la reacción del grupo subversivo con una serie de ataques con francotiradores contra el personal militar. Así, el 3 de mayo de 2016, se tuvo conocimiento del desembarco y la ubicación de unidades militares en la iglesia católica Nuestra Señora del Carmen, las antiguas instalaciones de Telecom y en algunas viviendas de los civiles, desde donde los militares han respondido a los hostigamientos de las FARC.

Como consecuencia de estos hechos, se suspendieron todas las actividades religiosas (católicas) en la iglesia desde el viernes 06 de mayo de 2016, debido al enfrentamiento armado entre las FARC y el Ejército Nacional que se produjo ese día en la parte lateral de la iglesia, en el que murió el soldado profesional Jaime Perdomo Valencia (por ataque de francotirador). Al respecto, se ha tenido conocimiento que desde el día 05 hasta el 07 de mayo de 2016 se han presentado al menos cuatro enfrentamientos entre la fuerza pública y las FARC, en uno de los cuales ocurrió el lanzamiento de un artefacto explosivo que cayó aproximadamente a cien metros de la vivienda de una familia de pobladores de El Pará.

Como medida de protección, los padres de familia han dejado de enviar a sus hijos al centro educativo José Antonio Galán (sede El Pará), desde el día viernes 6 de mayo de 2016, debido al temor que genera la posible ocurrencia de combates en inmediaciones del colegio, que recibe aproximadamente 110 niños y niñas que cursan los grados de preescolar hasta quinto de primaria.

Le preocupa a los habitantes de la vereda El Pará, que personas reconocidas de la comunidad sean señaladas sin fundamento de ser los presuntos autores del ataque contra la Fuerza Pública, tal como ocurrió con el señor Isauro Álvarez Saldaña, a quien personal militar lo acusó inicialmente de estar vinculado con la acción violenta contra los efectivos militares ubicados contiguo a la Iglesia Nuestra Señora del Carmen. El 06 de mayo de 2016, con base en ese señalamiento el señor Álvarez fue trasladado junto con su esposa e hijo de cinco años de edad a las instalaciones de la Brigada XII en Florencia. Este hecho configura un riesgo particular para él y su familia, porque al regresar a la comunidad, las FARC puede considerarlo "colaborador de la Fuerza Pública" y sufrir retaliaciones (en la región existen antecedentes de represalias por parte de la guerrilla en este tipo de casos).



Igualmente, la comunidad de El Pará ha manifestado su temor por los señalamientos y estigmatización de la Fuerza Pública, por habitar en una zona donde por muchos años las FARC las han sometido a sus imposiciones por la vía de la violencia y las armas.

En este contexto, el 10 de mayo de 2016 en las instalaciones de la Brigada XII en Florencia se realizó una reunión convocada por el Comando de la Sexta División y la Fuerza de Tarea Júpiter a la que acudió la comunidad de la vereda El Pará (organizada en la Asociación Campesina Cordillera Municipios de Montañita, Florencia, Paujil y Doncello - ACOMFLOPAD), el Ministerio Público, Fiscalía, autoridades civiles del municipio de Florencia, y una delegada de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos Humanos (OACNUDH). En el encuentro se expuso la situación de riesgo en la que se encuentra la población civil y se hicieron compromisos en torno a la realización de investigaciones y seguimiento.

En razón a lo anterior y debido a los antecedentes de afectaciones a la población civil, la Defensoría del Pueblo advierte el inminente riesgo de que persistan los ataques armados contra las unidades militares que se encuentra desplegados en la vereda El Pará por las FARC, con la probabilidad de que se extienda a otras veredas del corregimiento de San Pedro municipio de Florencia (Caquetá), donde se podrían presentar graves vulneraciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH, que se pueden materializar en enfrentamientos armados con interposición de la población civil, accidentes por MAP y AEI, desplazamientos forzados, amenazas de muerte, homicidios selectivos, acciones para generar terror y restricciones a la movilidad de la población civil.

De acuerdo con lo anteriormente descrito, se solicita a las autoridades competentes adoptar las medidas efectivas y oportunas que permitan mitigar y/o prevenir el riesgo descrito. Se comunicará a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas, en cabeza del Ministerio del Interior, para que contribuya en la coordinación de las acciones preventivas con las autoridades concernidas.

Se recomienda:

1. A las autoridades civiles (Ministerio de Interior y Defensa, Gobernación del Caquetá, Alcaldía de Florencia) y militares (Ejército Nacional - Fuerza de Tarea Júpiter), coordinar medidas para prevenir posibles ataques de las FARC en los que quede interpuesta la población civil, adoptando las doctrinas del Derecho Internacional Humanitario, así como la directivas de operación en las que se obliga a la Fuerza Pública a evitar riesgos adicionales para quienes no participan de la confrontación armada, adoptando el enfoque preventivo estipulado por la Honorable Corte Constitucional en sus providencias. Igualmente, reforzar los dispositivos de seguridad y protección de la población civil del corregimiento San Pedro y de la vereda El Pará, con pleno acatamiento de los principios y normas del DIH.



- 2. A la Gobernación de Caquetá, convocar de manera urgente al Comité de Justicia Transicional ampliado con el municipio de Florencia, con el fin de analizar la situación de riesgo de la población civil de la zona identificada y adoptar las medidas de prevención, protección y de carácter humanitario urgentes.
- 3. A la Alcaldía de Florencia en coordinación con la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), actualizar el Plan de Contingencia y Atención Humanitaria de Emergencia debido a que se ha identificado un alto riesgo de desplazamiento forzado de la población civil en sector del Pará, corregimiento (San Pedro.
- 4. A la Alcaldía de Florencia, agilizar los trámites para la contratación del corregidor del área de San Pedro, tal como ha sido solicitado previamente por la Personería Municipal de Florencia, como medida preventiva que permita mejorar la comunicación en la zona, debido a que un solo funcionario (corregidora) encargada de los corregimientos de Orteguaza y San Pedro (Florencia), no puede cumplir a cabalidad las tareas que se le asignan.
- 5. A las unidades del Ejército Nacional con jurisdicción en el corregimiento de San Pedro (Florencia) para que en coordinación con la Dirección de Acción Integral contra Minas Antipersonal, DAICMA, verifique la posible presencia de estos artefactos explosivos en los alrededores del poblado de la vereda el Pará corregimiento de San Pedro y se realice el correspondiente desminado.
- 6. A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente informe de riesgo de inminencia.
- 7. A la Personería Municipal de Florencia, efectuar seguimiento y vigilancia a las acciones de los organismos competentes del orden local, de acuerdo con lo reseñado en el presente informe de riesgo de inminencia.



Agradezco su amable atención y estaré atento a su respuesta sobre las decisiones y medidas aplicadas para conjurar el riesgo descrito, por favor remitirlo vía correo electrónico, y en documento físico a las siguientes direcciones:

- Correo electrónico institucional: jeguzman@defensoria.gov.co fegaitan@defensoria.gov.co
- Dirección postal: calle 55 # 10-32 Bogotá D.C., código postal: 110231 Defensoría del Pueblo - Sistema de Alertas Tempranas, bloque A piso 3

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN
Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de
Violaciones de Derechos Humanos y DIH
Sistema de Alertas Tempranas - SAT

Proyectó:

Revisó: Jorge Enrique Calero Chacón

Archivado en: D:/SAT/IR_NS/2016/IR N° 016-16 CAQ-Florencia

Consecutivo Dependencia: 404001-0588-16